

BASES Y CONDICIONES

L'Oréal llama a concurso para seleccionar un Proyecto de Investigación en Ciencias Naturales y Exactas, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Agrícolas, dentro del denominado Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", (en adelante, EL PREMIO), con el apoyo del Ministerio de Educación y Cultura (en adelante MEC), a través de la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (en adelante DICYT). El mismo será seleccionado tomando en cuenta su excelencia académica y su posibilidad de aporte a la solución de problemas nacionales. El proyecto deberá ser protagonizado por una científica uruguaya y estar enmarcado dentro de una línea de investigación en desarrollo, clara y demostrable, en una de las áreas especificadas.

INTRODUCCIÓN

El Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", se funda en el postulado de la UNESCO que sostiene que las personas son lo más importante y que la innovación y la excelencia, sobre todo cuando se da en los ambientes científicos, merecen ser fomentadas mediante esfuerzos concertados de toda la comunidad nacional.

Este Premio constituye un aporte económico importante que colabora con la continuidad de la carrera científica de cada mujer y con sus proyectos de investigación.

La finalidad del concurso es otorgar el Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", con el apoyo del MEC a través de la DICYT, a un proyecto de investigación, protagonizado por una científica uruguaya y que esté enmarcado dentro de una línea de investigación en desarrollo en el país, clara y



demostrable, en una de las áreas especificadas. El trabajo científico seleccionado, luego de un riguroso proceso de evaluación, deberá ser desarrollado en el país. El mismo será premiado por L'Oréal, que otorgará un subsidio para contribuir al desarrollo de dicho proyecto y consolidar el rol femenino en la concepción de soluciones científicas a los problemas con que debe enfrentarse la humanidad en el nuevo milenio.

A.- SUBSIDIO

L'Oréal adjudicará la suma de U\$S 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil) a modo de premio destinado a contribuir a la ejecución por un período máximo de 2 años del proyecto seleccionado.

i) Condiciones para el otorgamiento del Premio:

a) La Institución a la que pertenezca la investigadora premiada se compromete a presentar el proyecto ante el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante MEF), para ser acogido bajo el régimen de Donaciones Especiales, entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2023, siguiendo el instructivo publicado por el MEF a tales efectos. En caso de que la financiación del proyecto se aprobara bajo ese régimen, la Institución se compromete a priorizarlo dentro del cupo de ejecución que le conceda el MEF para la recepción de Donaciones Especiales y de esta forma, podrá obtener una ampliación del premio base, antes mencionado, equivalente a la totalidad del crédito fiscal obtenido por L'Oréal.

Si la Institución a la que pertenezca la investigadora no fuera elegible para este régimen, no será obstáculo para el proceso de presentación ni de selección del proyecto.

b) Los fondos otorgados serán destinados a solventar los gastos corrientes y de capital que demanden las actividades de Investigación y



Desarrollo. Serán gastos elegibles: compra de equipos de laboratorio, reactivos e insumos, viajes y estadías, honorarios (cumpliendo con toda la normativa vigente establecida por BPS) y otros que se justifiquen como necesarios para la ejecución del proyecto.

ii) Pago del Premio:

a) Si la Institución a la que perteneciera la investigadora ganadora del Premio no fuera elegible para Donaciones Especiales o no fuera elegido el proyecto por el MEF:

La primera partida corresponderá al 50% (cincuenta por ciento) de la suma total del subsidio y será depositada en la cuenta bancaria que se defina por contrato, en forma posterior al 30 de junio de 2023, en su equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente al día en que se adjudicó el Premio.

La segunda partida ascenderá al 50% (cincuenta por ciento) restante del Premio y se pagará en una cuota, siendo el momento en que se solicite dicha cuota definido por la responsable de la investigación, previa presentación y aprobación, por parte de L'Oréal y DICYT de lo siguiente: (a) un informe técnico de avance y (b) la justificación de los gastos efectuados hasta dicho momento firmada por responsable financiero de la institución, ambos entregados por la Responsable Científica. En este caso, también se depositará en la cuenta indicada anteriormente el monto equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay, vigente al día en que se adjudicó el Premio.

b) En caso de que la financiación del proyecto se aprobara bajo el régimen de Donaciones Especiales, L'Oréal hará efectivo el Premio ampliado en dos partidas.



La primera partida se amparará en el Régimen de Donaciones Especiales, y consistirá en el tope máximo otorgado por el MEF a la institución o bien el monto que la institución decida asignar al proyecto, que será menor o igual al tope máximo otorgado por el MEF. Esta partida será transferida por L'Oréal a la cuenta del MEF que la institución le indique, en un solo pago y de acuerdo al "Instructivo de Donaciones Especiales Artículo 79, capítulo XIII - título 4 del Texto Ordenado de 1996" del MEF, indicando como referencia en el depósito o transferencia el número de compromiso de donación. El plazo para la realización de esta transferencia será de 30 días contados a partir de la entrega por parte de la institución del documento compromiso de donación.

La segunda partida ascenderá a la diferencia entre el monto del premio, en su equivalente en pesos a la tasa de cambio tipo vendedor del Banco Central del Uruguay vigente al día en que se adjudicó el Premio, menos el monto entregado en la primera partida, más el monto del crédito fiscal recibido por L'Oréal del MEF, que surgirá del mail en el que el MEF comunique oficialmente a L'Oréal el monto del crédito fiscal otorgado. El plazo para la realización de esta transferencia será de 12 meses contados desde la fecha de inicio del Proyecto.

Dicha partida será transferida por L'Oréal a la Institución, a la cuenta indicada anteriormente, siempre que la DICYT y L'Oréal hayan aprobado lo siguiente: (a) un informe técnico de avance y (b) la justificación de los gastos efectuados hasta dicho momento firmada por responsable financiero de la institución, ambos entregados por la Responsable Científica.

El plazo establecido para solicitar la totalidad de los fondos en las modalidades indicadas en los puntos a) y b) no podrá exceder los 12 (doce) meses a partir de la fecha de inicio de implementación del Proyecto Ganador. Asimismo, la responsable del proyecto deberá enviar un informe del desarrollo



alcanzado a los veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha del primer desembolso del Premio.

Los bienes adquiridos con el dinero del Premio serán de propiedad de la institución de pertenencia del grupo de investigación o, en caso de pertenecer a más de una institución, a aquella que haya efectuado el trámite del régimen de Donaciones Especiales.

B.- DESTINATARIAS

El objetivo de este premio es identificar y colaborar con la ejecución de un proyecto protagonizado por una científica uruguaya, ciudadana natural o legal, especializada en las disciplinas de Ciencias Naturales y Exactas, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Agrícolas, que se destaque por su dedicación, compromiso, y aporte al desarrollo de la investigación en el Uruguay. Dicho proyecto debe mostrar creatividad, independencia y originalidad respecto a líneas de investigación de investigadores senior.

Las áreas y disciplinas definidas para esta convocatoria son:1

1. Ciencias Naturales y Exactas

- 1.1 Matemáticas
- 1.2 Computación y ciencias de la información
- 1.3 Ciencias Físicas
- 1.4 Ciencias de la tierra y medio ambiente.
- 1.5 Ciencias biológicas
- 1.6 Otras ciencias naturales

_

www.oecd.org/general/olis.htm Documentos oficiales OECD "Revised field of Science and Technology (FOS) clasificationinthe Frascati Manual" DSTI/EAS/STP/NESTI (2006)19/final.



2. Ingeniería y Tecnología

- 2.1 Ingeniería civil
- 2.2. Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería de la Información
- 2.3 Ingeniería mecánica
- 2.4 Ingeniería química
- 2.5 Ingeniería de materiales
- 2.6 Ingeniería médica
- 2.7 Ingeniería medioambiental
- 2.8 Biotecnología industrial
- 2.9 Nanotecnología
- 2.10 Otras ingenierías y tecnologías

3. Ciencias Médicas y de la Salud

- 3.1 Medicina básica
- 3.2 Medicina clínica
- 3.3 Ciencias de la salud
- 3.4 Biotecnología de la salud
- 3.5 Otras ciencias médicas

4. Ciencias agrícolas

- 4.1 Agricultura, silvicultura y pesca
- 4.2 Ciencia animal y de productos lácteos
- 4.3 Ciencia veterinaria
- 4.4 Biotecnología agrícola
- 4.5 Otras ciencias agrícolas

C.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

- Ser mujer, ciudadana uruguaya natural o legal.
- Tener menos de 45 años cumplidos al 1° de octubre de 2022.
- Poseer título de doctorado o encontrarse realizando estudios o investigaciones para obtenerlo, en Universidades nacionales o extranjeras en las áreas del llamado.
- Presentar una propuesta de investigación original, que se diferencie de la llevada



adelante por sus tutores o líderes del grupo de investigación y que esté vinculada a alguna de las disciplinas tales como las descriptas en el Punto B, y se realice en Uruguay.

- Presentar el aval de una institución pública o privada, sin fines de lucro, en la cual se desarrolle o desarrollará el proyecto.
- Presentar debidamente completada y firmada la postulación del formulario correspondiente a esta convocatoria, acompañada con los anexos especificados en el mismo, así como con las copias de los títulos o constancia de estar cursando estudios para acceder al título.

La postulación se realizará mediante un formulario que se publicará en la página https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/direccion-innovacion-ciencia-tecnologia bajo el título "Por las Mujeres en la Ciencia. Premio L'ORÉAL-UNESCO".

Para los proyectos que realicen Investigación biomédica en seres humanos que así lo requieran, deberán presentar al momento de la postulación el comprobante de iniciado el trámite ante el Comité de Ética quedando condicionado a la aprobación final por dicho Comité.

De acuerdo con el compromiso de L'Oréal de promover el uso y el desarrollo de métodos alternativos a los tests sobre animales, serán excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos que no respeten este principio.

Los modelos animales considerados como alternativas posibles para la experimentación son los animales invertebrados (Drosophila, vermes, moluscos, etc.) que pueden ser utilizados vivos o como fuente de células para modelos in vitro, utilizados en proyectos de biología molecular o celular.

En caso de que el proyecto propuesto incluya el manejo de animales de experimentación vertebrados, los procedimientos experimentales deberán llevarse a cabo en acuerdo con las normativas éticas vigentes establecidas en la Ley N° 18611 del



21 de octubre de 2009 y deberán contar con la aprobación del Comité de Ética de la institución que corresponda.

D.- PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se recibirán desde el jueves 4 de agosto hasta el martes 6 de setiembre de 2022 a las 17 horas exclusivamente. Deberán enviarse en formato electrónico a la dirección <u>lorealmujerenciencia@dicyt.gub.uy</u>.

Por consultas dirigirse a lorealmujerenciencia@dicyt.gub.uy

E.- CONDICIONES EXCLUYENTES PARA POSTULARSE

No podrán participar, bajo ningún contexto de esta iniciativa las ganadoras premiadas en años anteriores, y los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes de:

Trabajadores de L'Oréal Uruguay.

Miembros del Comité Organizador.

F.- FECHAS DESDE LA APERTURA HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL PREMIO

Apertura de Convocatoria: 4 de agosto de 2022

Presentación de proyectos hasta: 6 de setiembre de 2022 a las 17 horas

Adjudicación del Premio: 24 de noviembre de 2022

Ceremonia de entrega del Premio: 14 de marzo de 2023

G. - PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL PROYECTO A PREMIAR.

• Se designará un Comité de Evaluación integrado por un conjunto de



Evaluadores, quienes analizarán y evaluarán los trabajos presentados y seleccionarán el proyecto ganador. Los evaluadores designados serán de un nivel académico que implique al menos ser par del evaluado. Se dará especial prioridad en el nombramiento del Comité a ganadoras del premio L'Oréal - UNESCO en ediciones anteriores.

• En la evaluación se tomará en cuenta la excelencia académica del proyecto y su aporte a la solución de problemas nacionales.

El peso ponderado de cada uno de los criterios mencionados será:

- Excelencia académica del proyecto: 70%
- Aporte a la solución de problemas nacionales: 30%

DICYT recibirá las postulaciones y las entregará al Comité de Evaluación, coordinando y facilitando su labor en tanto le sea requerido.

H.- PROPIEDAD INTELECTUAL - PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

La propiedad de los resultados obtenidos como consecuencia de los desarrollos científico tecnológicos apoyados mediante el Premio pertenecerá a los integrantes del grupo de investigación que los obtuvo o a las entidades públicas o privadas a las que pertenecen esos grupos en los casos que el grupo de investigación esté en relación de dependencia o contratado para realizar actividades de investigación. En caso de que se publicare alguno de los proyectos presentados, los derechos de autor pertenecerán a los integrantes del grupo de investigación, por lo que se deberá identificar a los mismos y, en caso de corresponder, discriminar el grado de participación de los integrantes del equipo. En la publicación, así como en entrevistas y notas de prensa, también se deberá hacer mención de la distinción recibida en el



marco del Premio Nacional L'ORÉAL - UNESCO "POR LAS MUJERES EN LA CIENCIA", Edición 2022, con el apoyo del MEC a través de la DICYT.

I.- DERECHOS DE IMAGEN

La ganadora del premio, autoriza automáticamente la utilización de su nombre, imagen y proyecto en publicaciones con fines de difusión del programa y la ceremonia de premiación, en medios de comunicación y redes sociales. Fotos, videos y textos podrán ser utilizados en publicaciones y medios audiovisuales locales e internacionales. La ganadora del premio no recibirá remuneración alguna por esta actividad promocional.

Esta autorización se concede sin limitación alguna respecto al número de reproducciones, representaciones y adaptaciones realizadas. Los materiales realizados en el marco de la presente autorización serán propiedad exclusiva de L'Oréal.

La investigadora que resultara ser la ganadora del premio se compromete a asistir de forma presencial a la ceremonia de premiación.

J.- MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUADORES

Comité de Evaluadores

La nómina de evaluadores se publicará en los sitios de UNESCO www.unesco.org.uy y del MEC https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/direccion-innovacion-ciencia-tecnologia dentro de los 15 días hábiles posteriores al cierre del llamado.



El **Comité Organizador** estará compuesto por los siguientes miembros o aquellos que ellos designen en su representación:

Por L'Oréal Cecilia Viola

Por UNESCO: Guillermo Anlló

Por MEC: Ana Ribeiro

Los formularios estarán disponibles desde el 4 de agosto de 2022 hasta el 6 de setiembre de 2022 en https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/direccion-innovacion-ciencia-tecnologia y www.unesco.org.uy.

Los resultados serán comunicados a las postulantes a partir del día lunes 21 de noviembre de 2022 y serán publicados en los sitios mencionados.

Ministerio de Educación y Cultura

Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología

Reconquista 543. - C.P. 11100 -Montevideo - Uruguay

Tel: 22971268 interno 12011

Mail: lorealmujerenciencia@dicyt.gub.uy